

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
RIOSUCIO-CHOCÓ**

Riosucio-Chocó, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES : ZAULO MOSQUERA MORENO Y JUDITH CASAMA
CHAMI
RADICADO : 27615408900120240002800
ASUNTO : ADMITE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 060

Corregida en término la solicitud de matrimonio civil presentada por ZAULO MOSQUERA MORENO Y JUDITH CASAMA CHAMI, según archivos que militan en el expediente digital (pdf 02), encuentra el Despacho que reúne los requisitos legales, y en consecuencia, ADMITIRÁ la solicitud en los términos de artículo 135 del Código Civil, y demás disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Riosucio-Chocó,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil de ZAULO MOSQUERA MORENO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.089.989 de Riosucio-Chocó, y JUDITH CASAMA CHAMI identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.089.979 de Medellín - Antioquia.

SEGUNDO: Practicar **AUDIENCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** -de forma virtual a través del programa "Lifesize", el día **23 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 09:00 AM** a la que deberá comparecer los contrayentes y los testigos.

Notifíquese y Cúmplase,

ANDREA LEYTON RAMOS
Juez

Firmado Por:
Andrea Leyton Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riosucio - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd93c332c6eb7dc35768a531e6ee33c93b05366a9c63468622b4da0fda0cb37**

Documento generado en 16/04/2024 12:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>